



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

MIGUEL ANGEL ALDANA FORERO presentó demanda de **Regulación de Visitas**, respecto de la menor MAO, en contra de MARIA FERNANDA ORTIZ misma que se inadmitió por auto del 27 de noviembre de 2023, sin que la parte la hubiese subsanado dentro del término que disponía para ello, toda vez que guardó silencio, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Q.,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de Regulación de visitas, promovida por María Fernanda Ortiz, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO. No hacer desglose de los documentos allegados, por cuanto estos se remitieron de forma electrónica.

TERCERO: Disponer el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Juez

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2495b130d5b77791d8f6cbe8261b95eeaf54644812bcf4a821e8fdfe5b17a5**

Documento generado en 16/04/2024 08:22:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>